



Universidad de Sevilla
Vicerrectorado de Proyección
Institucional e Internacionalización

ADENDA DE MODIFICACIÓN A LA RESOLUCIÓN RECTORAL DE FECHA 18 DE JULIO DE 2023, POR LA QUE SE CONVOCAN AYUDAS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DE CORTA DURACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA (PDI Y PAS), CON FINES DOCENTES Y DE FORMACIÓN, CURSO 2023-2024.

La Universidad de Sevilla, dentro de su plan para potenciar la internacionalización, tiene como objetivo estratégico aumentar la movilidad internacional entre las 8 universidades socias de la alianza europea Ulysseus, coordinada por la US. Una de las medidas para conseguir este objetivo pasa por incrementar la dotación económica para el personal de la US que se desplace a destinos Ulysseus. De esta manera se pretende que el personal de nuestra universidad participe más activamente en las actividades que se realizan periódicamente dentro de las universidades de la alianza.

Es por ello que se aprueba la presente adenda a la Resolución arriba indicada, incluyendo en el punto 9.1 b) de la convocatoria, el siguiente párrafo:

Los destinos de la alianza europea Ulysseus indicados a continuación, recibirán una ayuda adicional de 50 euros por día, con un máximo de 7 días incluidos el día de ida y el de vuelta, que irán con cargo a la aplicación presupuestaria 18.00.34.82.12 541 646.00:

- Univerità di Genova. Italia.
- Université Côte d'Azur. Francia
- Technical University of Košice. Eslovaquia
- Management Center of Innsbruck (MCI). Austria
- Haaga-Helia. University of Applied Sciences. Finlandia
- University of Montenegro (Univerzitet Crne Gore). Montenegro
- University of Münster (Universität Münster). Alemania

La modificación acordada en la presente adenda entrará en vigor el día de su firma y será de aplicación a las solicitudes presentadas a partir del día siguiente a su publicación, manteniéndose el resto de bases en su redacción original.

Contra la presente resolución puede interponerse Recurso de Reposición en el plazo de un mes ante el Rector de esta Universidad, o en su caso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de acuerdo con lo previsto en los art. 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como lo dispuesto en el art. 45 de la Ley 29/98 de 13 de julio, de Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Sevilla, a la fecha de la firma.

EL RECTOR,
(D.F.) LA VICERRECTORA DE PROYECCIÓN INSTITUCIONAL
E INTERNACIONALIZACIÓN
(Resolución Rectoral de 11-02-2021)
Fdo.: Carmen Vargas Macías

Código Seguro De Verificación	Vc0yBK0WqF0hzuno1qol/w==	Fecha	25/01/2024
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN VARGAS MACIAS	Página	1/1
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/Vc0yBK0WqF0hzuno1qol%2Fw%3D%3D		

